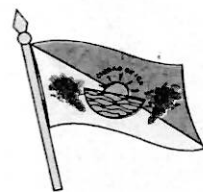




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 242 -2020-AMPI

Ica, 03 de Setiembre de 2020

VISTO, la RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 133-2020-MIDIS que autoriza la transferencia financiera del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a favor del Ministerio de Salud, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales, para la contratación de bienes y servicios necesarios y complementarios con la finalidad de continuar con la implementación de la Red de Soporte para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 758-2019-AMPI, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Ica correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, por el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia Nº 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, se establece una Red de Soporte para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa; en el numeral 8.6 del artículo 8 del Decreto de Urgencia Nº 095-2020 se definen los gobiernos locales que recibirán las Transferencias Financieras para la continuidad de la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 133-2020-MIDIS se autoriza una Transferencia de Financiera del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) a favor del Ministerio de Salud, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales, para la contratación de bienes y servicios necesarios y complementarios con la finalidad de continuar con la implementación de la Red de Soporte para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, creada en el marco de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto de Urgencia Nº 026-2020 y en el numeral 8.6 del artículo 8 del Decreto de Urgencia Nº 095-2020;

Que, mediante el artículo 1 y el Anexo 03 "Transferencia Financiera del MIDIS a Entidades Gobiernos Locales" de la Resolución Ministerial Nº 133-2020-MIDIS se autoriza una Transferencia Financiera, a favor de la Municipalidad Provincial de Ica, por el monto de Dos Cientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Noventa con 00/100 Soles (S/ 274,739.00) orientados a financiar los gastos establecidos en el Anexo Nº 04 "Conceptos previstos para las transferencias financieras del MIDIS a entidades";

Que, la Transferencia Financiera autorizada por la Resolución Ministerial Nº 133-2020-MIDIS, constituye la ejecución de las Transferencias de Partidas autorizadas en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia Nº 026-2020 y en el Decreto de Urgencia Nº 095-2020; por lo que, corresponde que el Titular del pliego habilitado apruebe mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del dispositivo respectivo. Copia de la resolución será remitida dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, por el INFORME N° 555-2020-GDS-MPI el Gerente de Desarrollo Social solicita la incorporación de la Transferencia Financiera del MIDIS, a favor de la Municipalidad Provincial de Ica, por S/ 274,739.00 para continuación de la implementación de la red de soporte del adulto mayor y personas con discapacidad; por lo que, corresponde incorporar dichos recursos en la Actividad "5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus", conforme a la desagregación en Específicas de Gasto y montos, siguientes: i) 2.3.18.21 Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio por S/ 6,539.00, ii) 2.3.27.59 Asignación de propinas o estipendios para el cumplimiento de metas sociales por S/ 244,200.00 y iii) 2.3.27.11.99 Servicios diversos por S/ 24,000.00;

Estando a las facultades conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°._ DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de la Transferencia Financiera autorizada por la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 133-2020-MIDIS, por la suma de DOS CIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES (S/ 274,739.00), por la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, de acuerdo a lo siguiente:

TOTAL DE INGRESOS **S/ 274,739.00**

TIPO DE TRANSACCION	Ingresos Presupuestarios	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4. Donaciones y Transferencias	
RUBRO	13. Donaciones y Transferencias	
GENERICA DE INGRESOS	1.4 Donaciones y Transferencias	
ESPECIFICA DE INGRESOS	1.4.1.3.1.1 Del Gobierno Nacional	274,739.00

TOTAL DE INGRESOS **S/ 274,739.00**

TOTAL DE GASTOS **S/ 274,739.00**

SECCIÓN SEGUNDA	Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	Municipalidad Provincial de Ica	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos	
PRODUCTO	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus	
FUNCION	23 Protección Social	
DIVISION FUNCIONAL	051 Asistencia Social	
GRUPO	0114 Desarrollo de Capacidades Sociales y Económicas	
FINALIDAD	0290093 Sensibilización y Comunicación del Riesgo	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4. Donaciones y Transferencias	
RUBRO	13. Donaciones y Transferencias	
GENERICA DE GASTO	2.3 BIENES Y SERVICIOS	
ESPECIFICA DE GASTO	2.3.1.8.2.1 Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio	6,539.00
	2.3.2.7.5.9 Asignación de Propinas o Estipendios para el Cumplimiento de Metas Sociales	244,200.00
	2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	24,000.00

TOTAL GASTOS **S/ 274,739.00**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTÍCULO 2°._ NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Disponer que la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°._ REMISIÓN

Encargar a la Secretaria General la remisión de copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 4°._ PUBLICACIÓN

Encargar al Área de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.muniica.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Enma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción: 242-2020 Fecha: 03-09-2020
Entidad: Informática

Señor (a)

es grato remitirle para su conocimiento y fines
consecuentes la presente Transcripción final de la
Resolución N° 242-2020 de Fecha: 03-09-2020


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL
Abog. Carlos Javier Ramos Leveau
C.A.I. N° 2885
SECRETARIO GENERAL MPI

